

# Revista de Guimarães

Publicação da Sociedade Martins Sarmento

## **MAGNUS MAXIMUS AUGUSTUS. UN EMPERADOR HISPANICO EN EL S. IV.**

BALIL, Alberto

Ano: 1965 | Número: 75

---

### Como citar este documento:

BALIL, Alberto, Magnus Maximus Augustus. Un emperador hispanico en el s. IV. *Revista de Guimarães*, 75 Jan.-Dez. 1965, p. 110-136.

---

Casa de Sarmento  
Centro de Estudos do Património  
Universidade do Minho

Largo Martins Sarmento, 51  
4800-432 Guimarães

E-mail: [geral@csarmento.uminho.pt](mailto:geral@csarmento.uminho.pt)

URL: [www.csarmento.uminho.pt](http://www.csarmento.uminho.pt)



Este trabalho está licenciado com uma Licença Creative Commons  
Atribuição-NãoComercial-SemDerivações 4.0 Internacional.

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>

# Magnvs Maximvs Avg.

Un emperador hispanico en el s. IV

Pelo Prof. Dr. ALBERTO BALIL.

---

Magno Máximo, emperador durante un quinquenio en la prefectura de las Galias, es una figura enigmática, vilipendada por ciertas fuentes, estudiada solo en el ámbito de las historias generales del Imperio Romano o en las enciclopedias, segundón anódino en la bibliografía teodosiana y personaje tenebroso de los estudios priscilianistas pero nunca, aparte los artículos de las enciclopedias, centro de un estudio.

Cuando en los s. III y IV se desata en el Imperio romano una ola de usurpaciones y pronunciamientos que coronan a emperadores generalmente efimeros, Hispania, provincia inerme o desguarnecida, permanece alejada de estos movimientos y, generalmente, se limita, todo lo mas, al reconocimiento aunque de Hispania naciera en tiempos de Galba el movimiento que quebrara la continuidad de la dinastía julio-claudia y revelara el *arcanum imperii*. Bonoso, oriundo de Hispania, se rebelló en las Galias y Máximo en Britania. Solo a principios del s. V Gerontius proclamará a Máximo emperador en Hispania (1).

Los antecedentes de Máximo nos muestran su pertenencia a la aristocracia hispanorromana, pariente, aunque en grado incierto, de Teodosio (2) compañero de armas de éste, a las ordenes del *comes* Teodosio en la campaña británica (3), formado en un ambiente semejante y con una especial preocupación religiosa (4), probablemente de parecida edad.

Durante unos años, hasta su proclamación, Máximo permanece en la oscuridad. La campaña británica de

Teodosio concluyó el 369 <sup>(5)</sup>. No parece probable que Máximo permaneciese en Britania hasta el 382 y, a juzgar por su prestigio militar en el ejército del *limes* renano, debió acompañar a su pariente, ya *magister equitum*, en la campaña rética del 370-373 <sup>(6)</sup>. Ignoramos si tomó parte en la lucha de Teodosio contra Firmo o, al igual que el «joven» Teodosio, ejerció en estos momentos un mando independiente como *dux* en alguna zona fronteriza.

Sabemos que Teodosio, tras la ejecución de su padre en Cartago el a. 376 d. d. J. C., se retiró a la vida privada en sus propiedades españolas de la zona de Cauca pero no vemos razones para suponer que Máximo actuase del mismo modo. De no ser así es de suponer que Máximo se reintegraría a la vida pública el 378, o poco después, una vez exonerado Teodosio de los cargos y suspicias que podían pesar sobre él.

Creemos que los años entre el 378 y 382 pesaron mucho en la decisión de Máximo de proclamarse emperador. Los acontecimientos separaban cada vez más las posiciones sociales respectivas de los dos primos puesto que ya en el 9 de enero del 379 Teodosio había sido proclamado Augusto. Aparte el resentimiento familiar contra Graciano hallamos la discrepancia en la política religiosa, Graciano favorable a Prisciliano frente al antipriscilianismo de Máximo, el período «tolerante» de Graciano, influencia de Ausonio, poco grato a mentalidades como las de Máximo y Teodosio. Aunque los tres personajes aparezcan ante nosotros como muy piadosos, excesivamente piadosos según algunos contemporáneos <sup>(7)</sup> no pueden negarse las diferentes actuaciones en materia religiosa que, indudablemente, producían roces y resentimientos. Así mismo las autoridades eclesásticas mostraron en los años sucesivos preferencias muy distintas. El papa Damaso y Ambrosio de Milán jugaron decididamente la carta teodosiana mientras Martín de Tours mantuvo relaciones muy directas con Máximo.

Podemos sospechar una diferencia psicológica entre los tres personajes. Nada conocemos que nos ilustre sobre la posible formación intelectual de Máximo y Teodosio, pero Graciano se nos muestra <sup>(8)</sup> como un príncipe que juega indistintamente «las armas y las letras», lo cual no podemos sospechar en Teodosio y Máximo, y, especial-

mente un príncipe sin dotes de mando, condición especialmente grave en unos momentos en que el emperador, independientemente de su coraje personal y sed de gloria, es ante todo un general de tropas en campaña que debe infundir a sus subordinados serenidad y confianza<sup>(9)</sup>. Graciano carecía precisamente de unas dotes indispensables, que, a falta de otras, sobaban a Maximo y Teodosio quienes siempre, romanos o barbaras, gozaron de la confianza de sus tropas puesto que ambos habian probado su experiencia y dotes no em campañas aulicas como la alamanica de Graciano sino en la dura lucha de la defensa de las fronteras. Graciano se autodefinia, pese a su pasión por las armas y los libros, la caza y la guerra, como «enfermo y debil». Maximo, a juzgar por los insultos que mas tarde le prodigaría Pacatus, nada tenia de debil<sup>(10)</sup> y Teodosio sabia disimular su salud, mediocre<sup>(11)</sup> con alardes de vigor<sup>(12)</sup> y, ocasionalmente, severidad excesiva.

No obstante, todas nuestras suposiciones dejan en pie otras posibilidades. Aun no podemos excluir la suposición de Seeck<sup>(12a)</sup>, aunque inspirada por su bien conocida «antipatia» a Teodosio, y Solari<sup>(13)</sup> de un acuerdo entre los dos parientes para eliminar a Graciano aunque no podamos darles mas valor que el de una opinión respetable.

Quizá pueda deducirse algo mas si tenemos en cuenta la fecha del «pronunciamiento» de Maximo. Hace algunos años Grumel propuso situar la fecha de la proclamación en el otoño del 382 d. d. J. C.<sup>(14)</sup> A pesar de las dificultades de la navegación invernal es sumamente extraño que Maximo demorase hasta fines de la primavera o principios de verano del 383 trasladar sus tropas a las Galias. El ejemplo de Carausio mostraba las pocas posibilidades de un emperador reducido al dominio de Britania sin contar con una cabeza de puente en el continente. De otra parte Constantino III nos muestra unos años mas tarde las posibilidades de un desembarco en las Galias. Creemos necesario volver a la fecha tradicional de «principios del 383» o, según Stein, «hacia la primavera<sup>(15)</sup>».

Durante estos meses se habia producido una serie de acontecimientos que no es posible olvidar. Graciano habia provocado una tensión entre soldados romanos

y barbaros, y entre infanteria barbara y arqueros alanos, que debia ir en aumento (16). Sus leyes del 19 de enero y 5 de marzo del 383 ofendieron no solo a los senadores paganos sino tambien, lesionando sus intereses, a los cristianos (17). Su esposa Constancia, perteneciente a la familia constantiniana, falleció en los primeros meses del 383. De otra parte las buenas relaciones de Graciano con Roma y Milán atravesaban una crisis como consecuencia de la cuestión priscilianista (18).

Podemos añadir otro hecho, la proclamación de Honorio como augusto el 9 de enero del 383 noticia que sin duda afectó profundamente a Maximo, y que podemos suponer no se conoció en Britania hasta marzo del 383 debido a las dificultades invernales. Si Maximo se sentia celoso de su primo emperador mucho mas debia sentirse tras esta proclamación, aunque no hubiese abrigado esperanzas de una adopción o adlección como colega, que significaba la entronización de una nueva dinastia y amenazaba seriamente los derechos de Valentiniano II y el trabajoso acuerdo logrado en Sirmio en noviembre del 375 (19). Añadase a ello que si, como parece, Graciano contrajo nuevo matrimonio a poco de la muerte de Constancia (20) cabia esperar tuviese descendencia complicando considerablemente la cuestión sucesoria y reduciendo a la nada los derechos de Valentiniano II. Por afecto o por jugada política una de las divisas de Maximo debia ser la defensa de los derechos del huérfano de Milán oponiendo a la dinastia, en ciernes, teodosiana la dinastia real, de Valentiniano I (21).

En junio del 383 el ejército de Graciano abandonó Milán camino de la Rethia, su campo de combate en las campañas del 378 y 379 (22). Probablemente sus efectivos eran más reducidos que en otras ocasiones. Induce a suponerlo el que el año 380 hubiese debido enviar un nutrido cuerpo de ejército al *limes* danubiano para apoyar la actuación de Teodosio, como en los dos años siguientes la situación no mejoró (23) y continuó siendo mala en el invierno del 382-83 es probable que su colega no hubiese ordenado el regreso de las tropas procedentes de Occidente.

Ya en marcha Graciano, llegó hasta él la noticia del desembarco del ejército de Britania y su emperador en las Galias y la del reconocimiento del nuevo soberano

por el ejército del Rin<sup>(24)</sup>. Ello impuso, como es de suponer, un cambio radical en el plan de marcha y en la orden de operaciones.

El encuentro de los dos ejércitos se produjo en París a fines de julio o principios de agosto del 383<sup>(25)</sup>. El combate no llegó a producirse puesto que el ejército de Graciano se pasó a las banderas de Maximo<sup>(26)</sup>. El emperador, con una pequeña escolta de caballería, emprendió el camino de Italia<sup>(27)</sup> pero la marcha de las tropas de Maximo le bloqueó en Lugdunum<sup>(28)</sup> donde fue asesinado el 25 de agosto, probablemente tras algunos días de cautividad<sup>(29)</sup>.

No parece que la muerte de Graciano entrase en los planes de Maximo quien reconoció en las honras funebres del difunto emperador su fidelidad a la dinastía valentiniana<sup>(30)</sup>. En realidad es difícil saber cuales eran los propósitos de Maximo, quizá, simplemente, ser augusto en la prefectura de las Galias, cual tutor del joven Valentiniano II, reservando a Graciano la prefectura de Italia o bien reducir a este a la vida privada y reservarse, siempre cual tutor de Valentiniano II, el Imperio de Occidente. El joven Valentiniano II iba a convertirse en la pieza capital del juego entre Maximo y Teodosio.

Este juego se manifestó apenas llegó a Milán, y a Constantinopla, la noticia de la muerte de Graciano. Fallecido éste, Valentiniano II era, como hijo de Valentiniano I, el augusto *senior* siquiera nominalmente y primero entre sus colegas. Tomando pie en la muerte del tutor Graciano, Justina, viuda de Valentiniano I y madre del augusto, tomó medidas para defender sus derechos, poco efectivos hasta entonces<sup>(31)</sup>.

Como «regente» Justina preparó la defensa de Italia contra Maximo y el *magister militum* Bauton, un franco, preparó la defensa de los pasos alpinos<sup>(32)</sup>. No obstante el ataque no tuvo lugar lo cual parece probar la lealtad dinástica de Maximo. Este se limitó a instalar su capital en Treveris y a enviar como legado a Milán al *comes* Victor. Al mismo tiempo Ambrosio se dirigió a Treveris<sup>(33)</sup>.

Tales embajadas corresponden sin duda al mes de septiembre, avanzado, del año 383. No podía ser mas distinto el propósito de ambos embajadores. La corte

de Milán, y con ella Ambrosio, se proponía ganar tiempo, preparar la defensa de los pasos alpinos y, sobre todo, contar con el apoyo del invierno.

Por su parte Víctor solicitaba ejercer su tutela, *in loco parentis*, sobre el joven Valentiniano II y que, a este fin, el emperador y la emperatriz viuda Justina fijasen su residencia en la corte de Treveris <sup>(34)</sup>. De ser atendida su petición Maximo habría añadido a sus estados de la prefectura de las Galias <sup>(35)</sup> la prefectura de Italia y la prefectura del Ilirico <sup>(36)</sup> que, como demostraría unos años más tarde la política de Estilicon <sup>(37)</sup>; era una pieza clave en la política y defensa del Imperio de Occidente.

Los propósitos de Milán eran muy distintos y no solo por el disgusto que había ocasionado en el ambiente ambrosiano el asesinato de Graciano puesto que la nueva situación suponía el poder consolidar la posición, hasta entonces secundaria, y los derechos, siempre en peligro, de Valentiniano II. Lo avanzado de la estación brindó un magnífico argumento a Ambrosio para posponer hasta la primavera el traslado de Milán a Treveris de la emperatriz Justina y Valentiniano II. Entre tanto Ambrosio permaneció en Treveris como rehen a la espera del regreso de Víctor <sup>(38)</sup>. La corte de Milán no perdió el tiempo y aprovechó el respiro del invierno para mejorar las defensas de los pasos alpinos.

La actividad, diplomática o militar en un caso forzado, de Treveris frente a Milán requería el apoyo, o al menos la abstención, de Constantinopla. En teoría, Maximo podía contar con sus vínculos familiares y personales con Teodosio. No obstante los primeros acontecimientos no se orientaron bajo este signo. Teodosio aseguró los derechos de Arcadio ocupando la prefectura del Ilirico <sup>(39)</sup>. Entre tanto Maximo inició en Constantinopla una labor diplomática paralela a la desarrollada en Milán. Su *praepositus cubiculi* marchó a Constantinopla para ofrecer una alianza y solicitar el reconocimiento o bien, en caso contrario, amenazar Constantinopla con futuras operaciones militares <sup>(40)</sup>.

Teodosio, con argumentos distintos a los de la corte de Milán, supo dilatar la respuesta y, al mismo tiempo, aprovechar la situación en su beneficio. Se erigió en tutor de Valentiniano II y, al mismo tiempo, nombró consules en el año 384 dos funcionarios orientales, no

reconocidos por Maximo; y negó el reconocimiento a los consules de Maximo mientras Milán reconocía los dos consules nombrados en Constantinopla <sup>(41)</sup>.

La primavera del 384 mostró a Maximo que había sido engañado por Ambrosio y que nada estaba más lejos de los propósitos de la corte de Milán que trasladarse a Treveris. Con respecto a Constantinopla en verano del 384 la guerra parecía inminente puesto que en julio de aquel año Teodosio emprendió el camino de Italia <sup>(42)</sup>.

En tales circunstancias se produjo un golpe dramático y misterioso, el pacto entre Teodosio y Maximo, con la aquiescencia de Valentiniano II, firmado en Verona a fines de agosto del 384 <sup>(43)</sup>.

El «pacto de Verona» es, ante todo, un reconocimiento del *statu quo*, prefectura de las Galias para Maximo, prefectura de Italia, con restitución del Ilirico, para Valentiniano II y, finalmente, Oriente para Teodosio. Ello suponía una colegialidad y, por tanto, la admisión de Maximo en las inscripciones imperiales honoríficas, en las monedas, la posibilidad de elegir un consul en años alternos, alternando con el nombrado por Valentiniano II, junto al consul oriental de Teodosio, en suma el reconocimiento de la legitimidad <sup>(44)</sup>. Concluían así mismo los ataques de los federados orientales y de Milán a las fronteras de la prefectura de las Galias <sup>(45)</sup> y se ofrecía un respiro a Maximo para atender a la defensa de Britania <sup>(46)</sup> y de las fronteras renanas <sup>(47)</sup> y la posibilidad de intentar sanear las finanzas de su imperio <sup>(48)</sup>.

Todo ello no significa que Maximo abandonase sus propósitos con respecto a la prefectura de Italia. Las relaciones entre Milán y Treveris no podían ser buenas en el fondo aunque lo fuesen en la forma. Solo las circunstancias habían impuesto un compás de espera y no es de suponer que Maximo olvidase o perdonase fácilmente la jugada de la corte milanesa, y principalmente de Ambrosio, en el invierno del 383-84.

Maximo no renunciaba a su papel de «tutor» de Valentiniano II, como indica el tono de sus cartas <sup>(49)</sup>. Así mismo su postura religiosa no toleraba la política ariana, simplemente tolerante, de Valeriano II <sup>(50)</sup> y no silenciaba su desaprobación <sup>(51)</sup> ejerciendo una «tutela» moral que poco podía ser del agrado del joven empera-

dor. A su vez Maximo no reparaba en quejarse de la mala voluntad de Milán <sup>(52)</sup>.

En el a. 386 Maximo intentó de nuevo ejercer sus presiones sobre Milán. Maximo se muestra como el brazo ejecutivo de la iglesia, el emperador elegido por Dios para borrar la herejía, acepta la actuación de los tribunales eclesiasticos <sup>(53)</sup>, reprocha a Valentiniano II su tolerancia <sup>(54)</sup> persigue a los maniqueos <sup>(55)</sup> y, en consecuencia, condena a Prisciliano <sup>(56)</sup> sin reparar en las posibles molestias que ello le ocasionaría ante Teodosio <sup>(57)</sup> y ante las autoridades eclesiasticas <sup>(58)</sup>. Es en el verano, quiza ya avanzado de este año, que Ambrosio emprende de nuevo el camino de Treveris <sup>(59)</sup> y el resultado no pudo ser menos favorable. Excomunió aparte <sup>(60)</sup> Ambrosio regresó convencido de los propósitos de Maximo de desencadenar la guerra a la corte de Milán <sup>(61)</sup>. La serie de honores tributados en Oriente al emperador de la prefectura de las Galias parecían, quiza, ofrecer a sus ojos las garantías suficientes para suponer una «no intervención» o ulterior acuerdo con Teodosio aunque sea muy hipotetico jugar e juzgar sobre posibles esperanzas <sup>(62)</sup>. En todo caso lo cierto es que Maximo halló en los sucesos de Panonia una buena excusa para intervenir en la prefectura de Italia.

Unos años antes Bauto había derrotado a los sarmatas que pillaban la diocesis de Panonia <sup>(63)</sup> pero, muerto este, a fines del 386 la situación de estos territorios era desesperada hasta el extremo que la corte de Milán aceptó las tropas ofrecidas por Maximo. Un primer cuerpo de ejercito franqueó y aseguró los pasos alpinos abriendo paso a un contingente más numeroso capitaneado por el propio Maximo. El emperador de Treveris marchó directamente hacia Milán mientras la corte se retiraba hacia Aquileya donde la familia imperial embarcó, antes de la llegada de las tropas de Maximo, en dirección a Tesalónica <sup>(64)</sup> donde desembarcaron la familia imperial y el prefecto del pretorio Probo <sup>(65)</sup>.

La campaña de Italia constituyó para las tropas de Maximo un verdadero paseo militar <sup>(66)</sup>. Aun reconociendo a Valentiniano II <sup>(67)</sup> Maximo se trasladó a Roma pero no se preocupó de ocupar la prefectura del Ilirico <sup>(68)</sup>. A ello parece atendió Teodosio a fin de asegurar la posición de Valeriano II <sup>(69)</sup>. Solo en otoño del

387 Teodosio se trasladó a Tesalonica para visitar a los exiliados de Milán <sup>(70)</sup>.

Las conversaciones de Tesalonica abren la posibilidad de múltiples hipótesis. Las referencias de Zósimo dan lugar a suponer que Justina jugó un importante papel en las mismas aunque sus descripciones sean exageradas <sup>(71)</sup>. Las manifestaciones más ostensibles fueron la boda de Teodosio y Gala y, de otra parte la abjuración de Justina y Valentiniano II <sup>(72)</sup>.

La situación de Maximo no podía ser mejor. Gracias al habil *comes* Gildon a las prefecturas de las Galias e Italia unia los territorios de África asegurando así el suministro triguero de Roma <sup>(73)</sup>. Las nuevas provincias suponían un refuerzo considerable a sus finanzas.

Cual era en tanto la posición de Teodosio? Fuesen cuales fuesen sus deseos <sup>(74)</sup> es de suponer que, fiel a su costumbre, intentase llegar a una solución pacífica. Por su parte Maximo intentaba conseguir lo mismo mediante una serie de maniobras y, también, el envío de una embajada a Constantinopla y no debía ignorar los graves acontecimientos de Oriente que paralizaban la actividad de Teodosio. Aunque este había conseguido, por el momento, un planteamiento favorable del viejo problema persa el estado interior del Imperio no era seguro ni el más apropiado para iniciar una costosa y compleja expedición militar. La siempre agravada presión fiscal provocó los graves acontecimientos de Antioquia de enero del 387 y en Alejandria las manifestaciones populares a favor de Maximo fueron en aumento <sup>(75)</sup>. A ello se unían, independientemente, las quejas de paganos y arianos <sup>(76)</sup>.

En Roma Maximo fue acogido con favor por el grupo senatorial pagano y el propio Simmaco pronunció su panegirico <sup>(77)</sup> aunque podemos sospechar que su política religiosa no hubiese sido muy favorable a los paganos <sup>(78)</sup> pero en estos momentos Maximo se nos muestra más habil e incluso tolerante <sup>(79)</sup>.

Probablemente Teodosio aprovechó el invierno del 387-88 para preparar la campaña del verano de 388. Las fuentes, aunque algo sospechosas, describen como muy mala la situación del ejército oriental, sin intendencia ni disciplina y de lealtad dudosa puesto que algunos de sus componentes se pasaron a Maximo <sup>(80)</sup>.

Las fuentes, ansiosas de destacar la victoria de Teodosio y su caracter milagroso muestra de la protección divina, insisten en la buena preparación de Maximo. Sabemos, por argumentos mas seguros, que este habia atendido a mejorar las comunicaciones entre Hispania y las Galias <sup>(81)</sup> y que contaba con los recursos de África gracias a Gildon. Es posible que, de un modo u otro hubiese mejorado sus finanzas y la caja de guerra <sup>(82)</sup> pera tampoco podia contar con una completa fidelidad de sus tropas como demostraron los acontecimientos. Directa o indirectamente habia conseguido ser grato a una parte de la población, civil, del Imperio de Oriente, pero Teodosio debia continuar manteniendo su prestigio en una parte del ejercito de Maximo singularmente entre quienes habian servido a las ordenes del *magister* Teodosio. A ello hay que añadir la propaganda contraria desarrollada activamente por Ambrosio desde su feudo de la Italia annonaria zona que, forzosamente, debia juzgar un importante papel en el desarrollo de las operaciones.

Una parte del ejercito de Maximo debió quedar en las Galias encargado de la defensa del *limes* renano y de la custodia del joven augusto Victor <sup>(83)</sup> y a las ordenes de los generales Quintinus y Nannienus, cuyas operaciones no pudieron ser mas desafortunadas <sup>(84)</sup>. Por otra parte Teodosio concentró tropas en Egipto lo cual comprometió gravemente la posibilidad de recibir apoyo de la guarnición africana <sup>(85)</sup>.

Las operaciones debieron comoenzar en la primavera del 388 lanzandose las tropas de Maximo a la conquista del Ilirico. La ruta seguida parece ser la de la via Aquileia-Constantinopla, llegando hasta Siscia en su marcha <sup>(86)</sup>.

Teodosio no entró en campaña hasta fines de mayo o primeros de junio del 388. El 14 de junio se hallaba ya en Stobi donde promulgó una disposición derogando las precedentes de Valentiniano II en favor de los arianos <sup>(87)</sup>. Al mismo tiempo la escuadra oriental realizó una maniobra diversiva que podemos considerar sin precedentes en la historia militar del Bajo Imperio <sup>(88)</sup>. El plan consistia en apoyar las operaciones del Ilirico mediante operaciones en aguas italianas. Andragath tomó el mando de las naves de Maximo para impedir esta ma-

niobra pero no pudo o supo evitar que la esquadra imperial, en la cual navegaba Valentiniano II, tocase en Sicilia y el emperador desembarcase en Ostia<sup>(89)</sup>. Al mismo tiempo Teodosio franqueo el Save en Siscia<sup>(90)</sup> y derrotó a las tropas de Maximo en Poetovio junto al Drave<sup>(91)</sup> operaciones que le aseguraron sin duda el dominio de Pannonia<sup>(92)</sup> y entrar triunfalmente em Emona<sup>(93)</sup>. El camino de Italia estaba abierto puesto que las fortificaciones de los Alpes Julianos no fueron suficientes para detener al ejercito teodosiano. Ante Aquileya las tropas de Maximo desertaron en parte y Maximo fue morto por la soldadesca<sup>(94)</sup> y Andragath, comprometido en la muerte de Graciano, se suicidó<sup>(95)</sup>.

La victoria fue sorprendente y contrarió muchas previsiones<sup>(96)</sup>. El imperio de Maximo se desmoronó cual castillo de naipes. Arbogasto se apoderó de las Galias dando muerte al joven agosto Victor<sup>(97)</sup> en otoño del 388. Justina sobrevivió poco a la victoria y Valeriano II tomó, bajo la protección de Arbogasto, el camino de las Galias. Allí el franco conseguiria asegurar el *limes* renano pero su protección no tardó en ser desagradable para el joven emperador hasta culminar en un trágico desenlace y una nueva guerra civil<sup>(98)</sup>. Así mismo el *comes Africae*, Gildon, se sometió y reconoció la autoridad de Valentiniano II<sup>(99)</sup>.

### *La obra de Maximo*

Es difícil juzgar la obra de Maximo como emperador, puesto que las fuentes mas minuciosas, como la correspondencia ambrosiana, se caracterizan por su previa posición que les lleva a denigrar en todo al emperador de Treveris. El juicio mas favorable es el de Orosio, ... *Augusto dignus...*<sup>(100)</sup> seguido por el de Sulpicio Severo quien acusa de sus fallos a sus consejeros eclesiasticos<sup>(101)</sup>, ... *depravatus consiliis sacerdotum...* Desgraciadamente poco ha llegado hasta nosotros que, con objetividad y detalle, nos muestre su obra. Sus leyes fueron derogadas<sup>(102)</sup> y poco se salvó de esta disposición<sup>(103)</sup>. Sin duda no acertó en su política eclesiastica que permitió a sus enemigos, en especial Ambrosio, presentarle bajo una luz muy distinta de la que animaba sus propósitos

de campeón de la ortodoxia. Involuntariamente su actuación favoreció a Teodosio hasta, a la larga, convertirle en único emperador. Tampoco puede juzgarsele por el mismo rasero que otros emperadores proclamados en una provincia occidental durante el Bajo Imperio puesto que no procedía, como Constantino III, de los últimos escalones del ejército británico ni era, como Carausio, un ciudadano semi-romanizado. Tampoco fue un figurón como Eugenio o su homónimo Maximo de Hispania <sup>(104)</sup> ni tampoco un inpeto puesto que sus dotes no parecen, derrota aparte, menores a las de Teodosio y son superiores a las de Graciano. Tampoco puede considerarsele un emperador provincial al estilo de Póstumo puesto que sus ambiciones no se limitaron al ámbito de la prefectura de las Galias. Como ortodoxo recuerda a Valentiniano I, y también en su independencia de las presiones eclesásticas, aunque ignoremos cual fue su posición respecto a los paganos, pero conocemos su presión fiscal sobre aquellos sectores, los *honestiores* y *potentiores*, que más podían soportarla. Sin embargo todo ello o buena parte se fue en el mantenimiento del ejército sin que la población de sus estados se beneficiase al parecer de estos ingresos <sup>(105)</sup>. Este ejército sirvió para su política y sus deseos pero no para defender sus estados. Ni Britania ni las Galias gozaron de una mejor protección ni tampoco consiguió formar un ejército «romano». Sus tropas, a juzgar por sus generales, fueron en buena parte federados germánicos al igual que las de Valentiniano II o Teodosio. Signo de la época, sin duda, pero que nos impide ver en él, como otros autores, el creador de una «reacción nacional» <sup>(106)</sup>. Las Galias, como Britania, fueron para Maximo un trampolín, una plataforma de lanzamiento para el cumplimiento de sus propósitos, entre los cuales no figuraba el constituir las Galias como «centro» y «territorio director» de las tierras occidentales del Imperio <sup>(107)</sup>. Treveris fue su capital como consecuencia de una herencia y una tradición pero no atendió al primordial objetivo de la capitalidad trevira, la defensa del *limes* renano y, con ella, la de las tierras occidentales del Imperio.

Más que objetivo las fronteras fueron base de su ejército y este instrumento para la ejecución de sus planes políticos <sup>(108)</sup> pero hay que reconocer que no realizó,

o no llegó a realizar, una política de compromiso respecto a los jefes federados, desacertada a largo plazo, comparable a la de Teodosio y que nunca, pese a su cabal ortodoxia, se sometió enteramente a las presiones de las autoridades eclesiásticas aunque éstas, en el caso de Prisciliano fueron responsables de alguno de sus desastros.

Roma, agosto de 1961 — Madrid, diciembre de 1963

## NOTAS

(1) Vease mi estudio sobre estos años en *AEArq*, 1964, en prensa.

(2) Asi se advierte en Pacat., en *Paneg. lat.*, XII, 24, 1 aunque mas delante (*Paneg. lat.*, XII, 31, 1) aparezca la habitual serie de insultos (*vernula mensularum...*, *servilium statarius ...*, *patris incertum ...*, *clientem ...*) que prodiga Pacatus al usurpador.

(3) *Zos.*, IV, 35.

(4) Desgraciadamente no podemos precisar los orígenes de la familia de Teodosio ni la de Maximo. La familia teodosiana aparece como manifestación de la aristocracia latifundista hispanica y la nueva organización de la propiedad agraria en la zona de la Meseta, singularmente el cuadrilatero Clunia-Numantia-Caucapallantia, en el s. IV, continuada bajo otras formas y propietarios en la organización visigoda del s. V. Ignoramos sin embargo como esta familia consiguió esta posición (cfr. Balil, *Actas del I Symposium de Historia Económica de la Península Ibérica en la Antigüedad*, en prensa; *AEArq.*, cit.)

Sobre la preocupación religiosa de Maximo vease mas adelante. Remitimos para todo lo referente al priscilianismo al estudio de Barbero de Aguilera, *Cuadernos de Historia de España*, en prensa.

(5) Cfr. Haverfield y Macdonald, *The Roman Occupation of Britain*, 1924, 122 s., 158 s. y 265 s.; Macdonald, *The Coast Defences of Britain in the 4th Century*, 1930; Collingwood y Myres, *Roman* 1936, 1256; Stein, *Histoire du Bas Empire*, I, 1959, 181 s. (= *Geschichte des spätrömischen Reiches*, I, 1928, 280); Piganiol, *L'empire chrétien*, 1947, 180 s.

(6) Sobre las fortificaciones de esta zona Forni, *Diz. Ep.*, s. v. «limes»; Stähelin, *Die Schweiz in römischer Zeit*, 1948<sup>3</sup>; Unverzagt, *Germania*, XIII, 1929, 177 ss.; XVII, 1933, 31 ss.; Schleiermacher, *Germania*, XXVI, 1942, 191 ss.

Sobre la campaña en general, Stein, *o. c.*, 182 (=281); Piganiol, *o. c.*, 181.

(7) Alude al «exceso de piedad» de Graciano Rufin., *H. E.*, XI, 13 y el propio Ambros., *de obitu Valentiniani*, LXXIV (sobre las relaciones entre Graciano y Ambrosio de Milán cfr. Palanque *Saint Ambroise et l'Empire romain*, 1933, 77 ss.; en contra Piganiol, *o. c.* 222). Sobre Maximo Sulp. Sev., *Dial.*, III, 11, 2 (*alias sane bonus, depravatus consiliis sacerdotum...*). Respecto a Teodosio bastará tener en cuenta la coincidencia de juicios de dos autores tan dispares como Seeck (*Geschichte des Untergangs der antiken Welt*, V, 1913, 170 ss. y 502 ss.) y Piganiol (*o. c.*, 209 s., 269 s.) apenas suavizado en Stein, *o. c.* 191 s. (=297).

(8) Cfr. la semblanza de Piganiol, *o. c.*, 202.

(9) Sobre la falta de dotes de mando *Ep. de Cæ.*, XLVII, 4-6; Eunap., fragto LVII. Sobre las condiciones de mando de Teodosio cfr. Piganiol, *o. c.*, 210. Sobre Maximo vease mas adelante.

(10) *Paneg. lat.*, XII, passim, *carnifex, furiosus gladiator, belva, latro, prædo, spoliator, pirata*. «*Ego infirmus et fragilis*», escribió Graciano a Ambrsio de Milán el a. 378 (cfr. Piganiol, *o. c.*, 206).

(11) *Ep. de Cæs.*, XLVIII, 19.

(12) Zos., IV, 50. Sobre las condiciones intelectuales de Maximo vease mas adelante. Sobre las dotes intelectuales de Teodosio, cfr. la semblanza de Stein, *o. c.*, 1. c. (superficial respeto a las gentes de letras) y añadase cierta afición a las lecturas históricas (cfr. *Ep. de Cæs.*, XLVIII, 11; Claudian., *de IV cons. Honori*, 400) que quizá le dieron pie para la leyenda de su parentesco con Trajano (*Ep. de Cæs.*, XLVIII; Claudian., *de IV cons.*, cit. 19; Themist., *Or.*, XIV, 2-5 a).

(12a) Seeck *o. c.*, v, 168, 181 se basa en el parentesco entre Teodosio y Máximo.

(13) Solari, *Klio*, XXVII, 1934, 167.

(14) *Revue des études byzantines*, XII, 1954, 18.

(15) Sobre Constantino III cfr. Balil, *AEArq.*, 1963, en prensa; Stein, *o. c.* 201 (=310).

(16) *Epit. de Cæs.*, XLVII, 6; Zos., IV, 35, 2. Añadase el cambio de armamento según Veget., I, 20.

(17) *Cod. Theod.*, XI, 13; Stein, *Rheinisches Museum*, LXXIV, 1925, 368 s.

(18) Ammian., XXI, 15, 6; XXIX, 6, 7; otra esposa en Zos., V, 39. Prescindimos de las quejas respecto al descuido de los asuntos públicos, Ammian., XXXI, 10, 18; *Epit. de Cæs.*, XLVII, 4; Rufin., *H. E.*, XI, 13.

(19) Solari, *La crisi dell'impero romano*, II, 1933, 5 ss. (bibl. ant.); Piganiol, *o. c.* 202 s.; Stein, *o. c.* 183 (=283); Kornemann, *Doppelprinzipat und Reichsteilung im Imperium romanum*, 1930, 142; Palanque, *REA*, XLVI, 1944, 59 s.; Grumel, *o. c.* 7.

(20) Zos., V, 39.

(21) Esta posición ha sido advertida acertadamente por Palanque, *REA*, XXXI, 1929, 33 ss. y XLVI, 1944, 47 ss. y 280 ss.

(22) Socr. V, 11, 2; Sozom., VII, 13, 1; Ambros., *Ep.*, XVIII, 21. Para las campañas del 378 y 379 cfr. Auson., *Grat. actio*, XVIII, 82; Piganiol, *o. c.*, 222; Stein, *o. c.* 189 s. (=291 s.), 193 (=298).

(23) Cfr. Piganiol, *o. c.*, 222 s.; Stein, *o. c.*, 193 s. (=298 s.).

(24) La defensa del limes renano dependía en buena parte de federados; cfr. Nesselhauf, *Abhandlungen der preussischen Akademie der Wissenschaft*, 1938, n. 2.

(25) *Prosp.*, 1183; Pacat., *paneg. lat.*, XII, 23, 4 y 24, 1, 4; Hieron, *epist.*, LX, 15, 3; Ambros., *explan. psalmi LXI*, XVII, 1; Zosim., V, 35, 4.

(26) Atribuyen la derrota a la defección de Merobaldo, Prosper, cit.; Rufin., *H. E.*, XIV.

(27) Oros., VII, 34, 10; Zos., V, 35, 5.

(28) Singidunum en Zos., IV, 35.

(29) Las circunstancias de la muerte son oscuras, en un puente, Zos., IV, 35 (seguido por Socrates, *H. E.*, V, 11; Sozomen., *H. E.*, VII, 13) en un festin, Ambros., *explan. psalmi LII*, XXIV (cfr. el comentario de este texto en Palanque, *Saint Am-*

bise..., cit., 175 y 518 s.). Todos ellos acusan al *magister equitum* de Maximo, Andragath excepto el *Chron. Pascale*, 562 Bonn que acusa a Justina, viuda de Valentiniano I, madre de Valentiniano II y madrastra de Graziano. La fecha del 25 de agosto del 383 se confirma por un papiro cfr. Bauer, *Festschrift Hirschfeld*, 1903 (que no me ha sido asequible en Madrid); *Denkschr. Wien. Akad. Wiss.*, 1905, 59 s.

(30) Cfr. Palanque, *REA*, XXXI, 1929, 35 s.

(31) Valentiniano II fue, según Palanque, *REA*, XLVI, 1944, 59, un «emperador nominal». Piganiol, *o. c.*, 203, atribuye la creación de la prefectura del Ilirico (Stein, *Byzantion*, IX, 1934, 336; Palanque, *Byzantion*, IV, 1934, 711) al deseo de asignar un territorio propio a Valentiniano II, opinión compartida por Grumel, *Revue d'études byzantines*, IX, 1951, 5 ss.

(32) Ambros., *epist.*, XXIV, 4 ss.; Zos., IV, 33, 1 y 44, 2.

(33) Ambros., *epist.*, XXIV, 2; Sulp. Sev., *chron.*, II, 49, 6 y 50, 5; *dial.*, III, 11, 3 s. Vease para esta primera embajada Palanque, *Saint Ambroise...*, cit., 124; *REA*, XXXI, 1929, 33 ss.; Grumel, *Revue des études byzantines*, IX, 1951, 164 ss. (cuya posición se comenta mas adelante).

(34) Cfr. Piganiol, *o. c.*, 241; Stein, *o. c.*, 212 (=311); Palanque, artículos en *REA*, citados. Maximo mantuvo esta posición en los años siguientes, como se verá mas adelante.

(35) Sobre la incorporación de Hispania vease mas adelante.

(36) Cfr. lo dicho en nota 31 y vease, mas adelante, nota 39.

(37) Cfr. la posición de Mazzarino, *Stilicone*, 1942, *passim*.

(38) Cfr. las obras citadas en nota 33.

(39) Cfr. Grumel, *Revue des études byzantines*, IX, 1951, 15 ss.; XII, 1954, 18. Argumento principal son las acuñaciones de Tesalonica a nombre de Arcadio (cfr. Pearce, *Numismatic Chronicle*, XV, 1934, 114 ss.; *RIC*, IX, 1951, 183 ss.).

(40) Zos., IV, 37.

(41) Consules orientales (reconocidos en la prefectura de Italia) Flavius Ricomer y Flavius Clærchus. En las Galias el propio Maximo (cfr. Degrassi, *I fasti consolari dell'impero romano*, 84).

(42) El 10 de julio del 384 Teodosio se hallaba en Heraclea (cfr. Seeck, *Regesten der Kaiser und Päpste*, 1919, s. 1).

(43) Hipotosis de Seeck, *Untergang...*, V, 197, 513 s. Es seguro sue el 31 de agosto Teodosio se hallaba en Verona (*Cod. Theod.*, XII, 1, 107; Seeck, *Regesten...*, s. 1) y el 16 de septiembre en Constantinopla (Seeck, *Regesten...*, s. 1.); cfr. Stein, *o. c.* 202 (=312); Ensslin, *RE*, XIV, col. 2548; VII A<sup>2</sup>, col. 2212; Palanque, *REA*, XLVI, 1944, 61 ss.; Piganiol, *o. c.*, 242 situa el tratado en el verano de 384 sin precisar época y lugar. Grumel, *Revue des études byzantines*, IX, 1951, 16, no acepta el encuentro de los emperadores limitandose el acuerdo a un intercambio de correspondencia, que culminó en acuerdo, entre Maximo y Teodosio y un segundo pacto, en diciembre, entre Valentiniano II y Maximo.

Zos., IV, 37 se refiere al contenido y espíritu de este pacto aunque relacionando esta actividad con la del embajador de Maximo en Constantinopla.

(44) La inscripción africana *CIL VIII, 27* es anterior al dominio de Maximo sobre Africa (387). El miliario a nombre de Maximo

y Victor *EE*, VII, 588 debe ser posterior al 387 al igual que los miliarios italianos enumerados en *ILS* 788; sobre las estatuas de Maximo en Alejandria Zos., IV, 37. *Concordia Auggg* y *Victoria Auggg* aparecen en las acuñaciones de Maximo, Valentiniano II y Teodosio (cfr. nota 107).

En esta rotación de consules se dió prioridad a Valentiniano II pues los consules del 385 fueron Arcadio (or.) y Flavius Bauto (occ.) (Degrassi, *o. c.*, 85). Cfr. Stein, *o. c.*, 202 (=312) opinion aceptada tambien por Piganiol, *o. c.*, 242.

(45) El 383 los iutungos atacaron la Retia, contra ellos Bauto envio los federados hunos y alanos de Panonia que marcharon hasta las fronteras de la prefectura de las Galias. Cfr. Seeck, *Untergang...*, V, 167 y 498; Stein, *o. c.*, 202 (=312); Piganiol, *o. c.*, 242 s. Ambros., *epist.*, XXIV, 2. Esta retirada es consecuencia del «pacto de Verona».

(46) Cfr. Gild., *de excid. Brit.*, XIII-XV; Seeck, *Untergang...*, V, 197, 513 s. Stein, *o. c.*, 202 (=312); Piganiol, *o. c.*, 242. Vease ademas Haverfield-Macdonald, *o. c.*, 268 ss.; Collingwood, *JRS*, XII, 1922, 74 ss.; Schultz, *JRS*, XXIII, 1933, 36 ss.; Stevens, *JRS*, XXVI, 1936, 71; Collingwood-Myres, *o. c.*, 291; ello le ha valido a Maximo un papel destacado en las crónicas célticas (Stevens, *Études celtiques*, III, 1938, 86 ss.) y aun en la literatura inglesa contemporanea (cfr. Kipling, *Puck of Pook Hill*, «A centurion of the Thirty»).

(47) Los acontecimientos mas graves tuvieron lugar en los ultimos momentos del reinado de Maximo. Cfr. Petrikovits, *Festchrift A. Oxé*, 1938, 237 ss. Alude a ello Greg. Tours, II, 9.

(48) Suplic. Sev., Dial., III, 11º, Tendenciso, Pacato, *Paneg. lat.*, XII, 25 ss. Piganiol, *o. c.*, 200 destaca el interés e Ambrosio *ep. XVIII* con respecto a a buena cosecha del 383 que hizo a las Galias «mas ricas que de costumbre» pero el a. 383 fue un año en que las cosechas del Imperio fueron, en general, malas y caracterizado por el hambre. Cfr. Symmac., *epist.*, II, 6; 7, 3; 52, 1; IV, 74, 2.

(49) Coll. avellana, XXXIX.

(50) Cfr. para la politica religiosa de Valentiniano II, Stein, *o. c.*, 203 ss. (=313 ss.); Palanque, *Saint Ambroise...*, 139 ss.; Van Heeringen, *Mnemosyne*, V, 1937, 28 ss., 152 ss.

Desde la muerte de Graciano se observa en la corte de Milán, capitaneandola la emperatriz Justina (ariana), una política de tolerancia en pró de paganos y arianos, llevada a cabo con la suficiente prudencia para no provocar las iras de Ambrosio. En la primavera del 384 dos destacados paganos, Pretextato y Simmaco, fueron nombrados prefecto de Italia y *praefectus urbis* respectivamente y Pretextato fue designado para el consulado del a. 385 que no llegó a ocupar por fallecimiento (*CIL* VI, 1777 y 1779). Cfr. Degrassi, *o. c.*, 185). Ello provocó los recelos de Ambrosio que aprovechó el asunto, nimio en realidad, de la estatua de la Victoria en el senado para amenazar a Valentiniano II con la excomunión, inaugurando asi una etapa de excomuniones con propósito político. Observese que ello coincide con el pontificado del papa Siricio (elegido el 12 de enero del 384) de personalidad menos destacada que Damaso, que situó a, *de facto*, a Ambrosio

en primer plano y confirmó su preminencia e independencia en la Italia annonaria. De todos modos la intervención de Ambrosio se limitó a una cuestión de forma puesto que en nada afectó al punto, mucho más importante, de la posición preminente en la corte de Simmaco y Pretextato.

La crisis ariana se desencadenó en Milán debido a la existencia de una comunidad, compuesta principalmente por las tropas goas y los elementos germánicos del ejército. La cesión de una iglesia extramuros a esta comunidad dió pie a Ambrosio para organizar un verdadero motín (cfr. Ambros., *ep.*, XX, XXI, XXVI y XXVII) en el que se afirmó abiertamente el principio de la supremacía del episcopado sobre el emperador (la importancia y trascendencia de estos acontecimientos milaneses de la Semana Santa del a. 385 ha sido juzgada claramente por Stein, *o. c.*, 204 (=315)). Es curioso que Ambrosio, tan celoso en librar a la comunidad de Milán de la existencia de una iglesia ariana o al senado de Roma de un símbolo como la estatua de la Victoria no se preocupase ni poco ni mucho del desarrollo del donatismo en África gracias al proteccionismo de Gildon.

(51) Coll. Avellana, XXXIX; Rufin., *H. E.*, XI, 16. La carta coincide con los acontecimientos milaneses de la Semana Santa del 386 (abril).

(52) Coll. Avellana, XXXIX.

(53) Carta del papa Siricio, *Coll. Avellana*, XL.

(54) *Coll. Avellana*, XXXIX.

(55) *Coll. Avellana*, XL. Recuerdese que Prisciliano fue juzgado como maniqueo.

(56) Me remito a Barbero de Aguilera, *o. c.*

(57) Lambert, *Revue Mabillon*, 1937, 38 ss.; Piganiol, *o. c.*, 243.

(58) Estes acontecimientos corresponden al a. 386; cfr. Palanque, *Saint Ambroise...*, cit., 416 ss.; Piganiol, *o. c.*, 240; Stein, 202 (=312). La intervención del papa Siricio a favor de Prisciliano (epistolar) en *Coll. Avellana*, XXXIX y XL (fines del 386) la de Ambrosio se deduce de *ep.*, II, 12 (ambas se silencian en Grosse, *Fontes Hispania Antiqua*, VIII, 1959, 76 ss., que se limita a seguir a Sulpicio Severo). La más decidida parece ser la de Martín de Tours; Supl. Sev., *Chron.* II, 50 y 51; Greg. Tours, X, 31 (intervención de Martín de Tours evitando la persecución de los priscilianistas hispánicos. Esto le acarreó conflictos con la autoridad imperial, cfr. Ganshof, *Analecta Bollandiana*, LXVII, 1949, 203 ss. Pacat. *Paneg. lat.*, XII, 29, 3 enumera la ejecución de Prisciliano entre los «crímenes» de Maximo. No parece que las autoridades eclesiásticas (cfr. Hieron., *De vir. ill.* CXXI) estuviesen, a pesar de los concilios de Burdigalia y Cæsaraugusta, muy convencidas del carácter «herético» de la doctrina priscilianista. Puede añadirse como motivo de descontento el carácter civil del tribunal que juzgo a Prisciliano (según Sulp. Sev., *Chron.*, II, 50, 8, 10 presidio el prefecto de pretorio Flavio Evodius, el consul de Maximo el a. 386; cfr. Deggrasi, *o. c.*, 85 y colega de Honorio (or.) en un momento en que las autoridades eclesiásticas luchaban por la independencia de los tribunales. Ello causó las inevitables. Es probable, como apunta Stein, *o. c.* 202 s. (=312) que estas no solo reaccionaron contra la intervención de la autoridad secular (provocada por

la apelación de Prisciliano) en un proceso «resuelto» por un sínodo también por la condena a muerte de miembros del clero, ciertamente habituados a medidas más suaves. La actuación del tribunal civil quedaba «justificada» al «reconocer» Prisciliano las acusaciones de «magia» (Sulpicio Severo) o de «maniqueísmo» (Maximo), ha sido estudiada detenidamente por Palanque, *Saint Ambroise...*, 516 ss. Inquieta sin embargo la sistemática oposición de Ambrosio a Maximo, que supone una lealtad extraordinaria a un «protector» de los arianos frente a un ortodoxo a machamartillo como Maximo pero tengase en cuenta que Maximo se nos muestra como un intransigente y, al mismo tiempo, hombre de ideas propias, capaz a su vez de defenderlas hasta el último extremo. Muy distinto por consiguiente del débil Valeriano II y la timorata corte de Milán. No hay duda sin embargo del poco acierto de Maximo en el asunto de Prisciliano. Aparte las posibles molestias que ello le acarrearía ante Teodosio y el peso de los priscilianistas ante la corte de Constantinopla o el particular «acantonamiento» de los preladados españoles «priscilianófilos» y «priscilianófobos», quizá base para deducciones que estimamos peligrosas, ello le atrajo la enemistad de las autoridades eclesiásticas y dió lugar a sus adversarios, singularmente Ambrosio, para mostrarle como un enemigo de la iglesia y reforzar la posición, harto comprometida, de Valeriano II.

(59) Primavera del 387 según algunos autores, fines del 384 según Rauschen (cfr. la bibl. en Palanque, *Saint Ambroise...*, 516 ss.), verano del 386 según Palanque, *o. c.*, 1. c.) otoño del 384 según Ensslin (*RE*, VII A<sup>2</sup>, col. 2210) otoño del mismo año para Grumel (*Revue des études byzantines*, IX, 1951, 154 ss.). Creo más convincente la fecha propuesta por Palanque, en tal momento Ambrosio pudo intervenir en el proceso de Prisciliano.

(60) Paulin., *vit. Ambros.*

(61) *Ep.* XXIV.

(62) También en este caso Seeck, *Untergang...*, V, 210 y Solari, *Klio*, cit., 167 (apoyándose en Pacat., *Paneg. lat.*, XII, 43 s.) sospechan un posible acuerdo entre Maximo y Teodosio que garantizase la «no intervención» de este último en el conflicto entre Treveris y Milán. Apoyan esta opinión las referencias de Teodoro, *H. E.*, V, 15 y Sócrates, *H. E.*, V, 12 sobre una carta de Teodosio a Valentiniano II criticando su política arianófila pero este, aunque pudiera parecerselo a Maximo, no es una garantía de apoyo o, simplemente, de neutralidad. La posición de Maximo era contraria a la corte de Milán, y si se quiere a Justina, pero no, al menos oficialmente, a Valentiniano II como se manifestó más tarde manteniendo su reconocimiento oficial a pesar de la ocupación de Italia. Extraña así mismo que Maximo no tuviera en cuenta la complicación, y prejuicio para sus descendientes, que representaba el nacimiento de Honorio (9 de septiembre del 384) y esperara de Teodosio el mismo apoyo que pudo suponer el 383. A Arcadio, Honorio y Victor, hijo de Maximo proclamado Cesar y más tarde Augusto (antes del 387), se sumaban los posibles descendientes del joven Valentiniano II. Por ello nada habría resuelto Teodosio con respecto al porvenir de sus hijos apoyando a Maximo. El ingenuo comportamiento de Maximo el a. 383 ante Ambrosio no autoriza a suponer que tales ingenuidades se repetirían paulatinamente.

(63) La victoria de Bauto sobre los sarmatas puede fecharse en el 384, es decir el año en que Simmaco asistió, como *praefectus urbis* a los juegos de anfiteatro en que actuaron como gladiadores prisioneros sarmatas (Simmac., *rel.*, XLVII). Simmaco renunció a su cargo antes del 24 de febrero del 385 (cfr. Seeck, *Regesten...*, 87) Rauschen, *o. c.*, 205 situa la muerte de Bauto antes del 387.

(64) Cfr. Zosi, IV, 42 y 43; Pacat., *Paneg. lat.*, XII, 30; Sozom., *H. E.*, V, 11; Sozom., VII, 13.

(65) Ocupaba por cuarta vez la prefectura del pretorio. Cfr. Palanque, *Byzantion*, XXI, 1956, 14.

(66) Estos acontecimientos parecen situarse en la primavera del 387. Así lo indica la acuñación oriental, sino es de Arles, conmemorando el quinto aniversario de la proclamación de Máximo (*votis V*) emitida antes de los acontecimientos de Italia o que se tuviese noticia de ellos en Constantinopla y Cod. Theod., VIII, 4, 17.

(67) Aun celebró el aniversario de Valentiniano II (22 de noviembre del 387). Véase mas adelante su conducta con respecto a Teodosio.

(68) Zos., IV, 42; Ambros., *Apol. David.*, XXVII; Sobre la ocupación del Ilirico por Teodosio (*Cod. Theod.*, VIII, 4, 17 de 27 de junio del 387) cfr. Palanque, *Byzantion*, XXI, cit., 11 ss. Grumel, *Revue des études byzantines*, IX, 17 s.; Mazzarino, *o. c.*, 45. La posición de Máximo es dudosa, se proponía reservar el Ilirico como posible botín y pieza de cambio en un acuerdo con Teodosio?

(69) *Cod. Theod.*, VIII, 4, 17. Solo en la primavera del 388 como se verá mas adelante, las tropas de Máximo penetraron en el Ilirico.

(70) Zos. IV, 43 s.. Teodosio consideró la huida de Valentiniano II como «castigo divino» por su arianofilia. Cfr. Seeck, *Untergang...*, V, 210 y 521; Stein, *o. c.*, 205 (= 316) Pignaniol, *o. c.*, 253.

(71) Zos., IV, 43 s. dá como cierto que el precio pagado por Teodosio por la mano de Gala fue la promesa hecha a Justina de recuperar los estados de Valentiniano II. Por muy apasionada que fuese la naturaleza de Teodosio nos resistimos a suponer que se comprometiese en tal promesa y menos, caso de hacerla, cumplirla. La situación de aquellos momentos no era la mas adecuada para que la corte exiliada de Milan se andase con exigencias ni tampoco entraba en el espíritu pactista de Teodosio comprometerse en una campaña que no se presentaba fácil.

(72) Teodoret., *H. E.*, V, 15, 3; Suid, s. v. «Valentiniano».

(73) Pacat., *paneg. lat.*, XII, 38, 2; *P. Lips.*, I, 63, 1.7 (alude a las tropas de Teodosio en Egipto preparadas para atacar Africa). Seeck, *Untergang*, V..., 282 y 553, Stein, *o. c.* 205 (= 317); Pignaniol, *o. c.*, 253; para las inscripciones véase lo dicho anteriormente y añádase *CIL* II 4911 (según las nuevas lecturas de Beltran, *Casaraugusta*, V, 1954, 133 ss.; D'Ors, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1956, 693 ss.; *Emerita*, XXVII, 1959, 372 ss.)

(74) Dos posibilidades distintas según se acepte la narración de Zosimo (nota 71) o la posición, ya citada, de Seeck y Solari. Tampoco me parece suficiente Teodoret., *H. E.*, V, 15 para su

poner, basandola en motivos religiosos, una posición de Teodosio a favor de Maximo. Este texto indica, simplemente, un reproche a la pasada actitud de Valentiniano I, que «pagó» con la pérdida de sus estados, pero en sí no supone un abandono.

(75) La actitud conciliadora de Maximo se manifiesta en la celebración de los *decennalia* de Teodosio (19 de enero del 388). — según Ensslin que se basa en la atribución a un taller hispánico del «disco de Teodosio» pero en realidad pieza oriental — su cambio de actitud en los consulados romanos del año 388, Teodosio Cinegio, designación de Merobauda (De Rossi, *Inscriptiones Christianæ Urbis Romæ*, I, 370, suicidio de este por razones desconocidas, Pacat., *Paneg. lat.*, XII, 28, 3 no es suficiente) y, finalmente consulado unico de Maximo, aparte un cálculo *post. cons. Valentiniani III* (cfr. Degrassi, *o. c.*, 85).

La fecha del acuerdo con los persas sobre el asunto de Armenia es bastante discutida, 384 según Doise, *REA*, XLVII, 1945, 274 ss. 387 según Guterbock, *Festgabe der juristische Fakultät zu Königsberg für J. Th. Schirner*, 1900, 11 ss.; Stein, *o. c.* 205 s. (= 317) Piganiol, *o. c.*, 251), 386 según Baynes, *English Historical Review*, XXV, 1910, 625 ss., 387 Nersessian, *Armenia and the Byzantine Empire*, 1947, 6. Varios autores sitúan este acontecimiento el 390 (Noldeke, *Aufsätze zur Persischen Geschichte* 1887; Christensen, *L'Iran sous les Sassanides*, 19442, 248).

La presión fiscal era grave el 386 (*Cod. Theod.*, VIII, 5, 48) pero aumentó el 387 al solicitarse impuestos extraordinarios a fin de preparar la conmemoración de los *decennalia* de Teodosio. Sobre la revuelta de Antioquia vease ahora el estudio detenido de Petit, *Libanius et la vie municipale à Antioche au IV<sup>o</sup> siècle*, 1955, 238 ss..

(76) Sobre las alteraciones de Alexandria y Beritus cfr. Liban., *or.*, XIX, 14. Quizá correspondan a estos momentos las estatuas erigidas a Maximo en Antioquia según Zos., IV, 37, 3. Para las leyes religiosas cfr. Stein, *o. c.* 206 s. (= 317); Piganiol, *o. c.* 250 s.

(77) 1 de enero del 388. Cfr. Piganiol, *o. c.* 244.

(78) Es de suponer que a ester aspecto mantuviese aun la precedente legislación de Graciano.

(79) Así sus medidas contra los incendiarios de una sinagoga en Roma el a. 388. Cfr. Ambros., *ep.*, XL, 18 ss.; *de ob. Valenti.*, XXXIX. Es probable que esto le acarrese nuevas molestias con Ambrosio (cfr. Stein, *oc.*, 208 (= 321) en contra Palanque, *Saint Ambroise...*, cit., 193 y 197 ss. (este ultimo sobre los acontecimientos de Calinico en otoño del 388).

(80) Pacat., *Paneg. lat.*, XII, XXXII (destacando los meritos de Teodosio); Ambros., *ep.*, XL, 22 (intervención divina). Cfr. Palanque, *Saint Ambroise...*, cit., 193. El ejército de Teodosio era poco disciplinado (Pacat., *Paneg. lat.*, XII, 32) y se componia especialmente de barbaros trasladados o reclutados en Panonia. Los mandos se confiaron a dos romanos, los *magistri promotus* y Timasius, y ados francos, Arbogasto y Ricomer.

(81) Cfr. Beltrán, *o. c.*; D'Ors, *o. c.*

(82) *Ep. de Cas.*, XLVIII, 17 habla de la restitución de una parte del oro y plata requisados por Maximo tras la victoria de Teodosio. Es posible que Máximo hubiese mantenido la legislación de Graciano sobre la tributación de la clase senatorial.

(83) Cfr. las inscripciones citadas anteriormente. Monedas de Victor, *RIC* IX.

(84) Cfr. Petrikovits, *o. c.*

(85) Cfr. *Pap. Lips.*, I, 63 cit.

(86) Así se deduce de las operaciones ulteriores.

(87) *Cod. Theod.*, XVI, 5, 15.

(88) Vease el estudio de Gigli, *Mem. Lincei*, 1946, 3 ss..

(89) Sozom., VII, 14; Rufin., II, 17 (quienes sitúan en estos momentos la muerte de Justina). Estas operaciones se sitúan en los meses de julio-agosto del 388.

(90) Pacat., *Paneg. lat.*, XII, 34, 1. Parece que en la retaguardia de Teodosio se hallaba un grupo de monederos de las cecas de Sirmio quienes, mas tarde, acuñaron en su nombre en Aquileya, Milan y Roma (cfr. Elmer, *Mitteilungen der numismatische Gesellschaft in Wien*, 1930, 136 ss.)

(91) Ambros., *ep.*, XL, 23.

(92) Seeck, *Untergang...*, V, 214 atribuye este éxito a los soldados hunos, *Ambros. ep.*, XL, 22 a francos y sajones.

(93) Pacat., *Paneg. lat.*, XII, 37, 1.

(94) Para estas defensas cfr. Degrassi, *Il confine nord-orientale dell'Italia romana*, 1954, *passim*. Sobre la muerte de Máximo (28 de agosto del 388) cfr. Zos., IV, 46, Socrates, *H. E.*, V, 14. Cfr. Seeck, *Untergang...*, V, 525; Piganiol, *o. c.* 254. Stein, *o. c.*, 207 (= 320).

(95) Pacat., *Paneg. lat.*, XII, 32-45; Ambros., *ep.* XL, 22-23; Claudian., *de quarto cons. n.*, 72 ss.; Oros., VII, 35; Zosim., IV, 46 s.; Filostorg., X, 8; Socrates, V, 12-14;

(96) Quizá sea independiente de estas opiniones el incendio de la casa del obis o Nectario de Constantinopla por obra de los arianos (Ambros., *ep.*, XL) que no es seguro corresponda a estos momentos. Por el contrario es curiosa la petición de Teófilo de Alejandía que envió a Italia un sacerdote con dos cartas, a nombre de Máximo y Teodosio, con el encargo de entregar después de la victoria la del emperador triunfante (Socrates, VI, 2, 6 s.).

(97) Sobre la muerte de Victor Zos., IV, 45-47; *Cons. Constantinopol.*, ad. a. 388, 3; *Cons. Ital.*, ad. a. 388; Prosper., 1191; *Epit. de Ca.*, XLVIII, 6; Greg. Tours, II, 9. Victor debó ser proclamado augusto, lo mas tarde, el 387 a juzgar por las acuñaciones a su nombre.

(98) Sobre la muerte de Justina, *vide supra*. Valentiniano II en las Galias Zos. IV, 47; Rufin., *H. E.*, XI, 17; Sozom., VII, 14; Eunap., fragto. LIII; Suida., s. v. «Arbogasto».

(99) Gildo consiguió librarse con particular habilidad de tan peligrosa situación. No solo mantuvo su cargo sino que ascendió a *magister utriusque militiae* (*Cod. Theod.*, IX, 7, 9, 30 de diciembre del 393) y caso a su hija, o una de ellas, con un sobrino de la difunta Aelia Flaccilla. Cfr. Hieron., *ep.*, LXXIX, 1, 3; 2, 1; CXXIII, 17, 3; Palad., *dial.*, X.

(100) Oros., V, 34.

(101) *Dial.*, III, 11.

(102) *Cod. Theod.*, XV, 14, 6 ss.... Se conservaron *Cod. Theod.*, VI, 28, 4 y IX, 36, 1.

(103) Las dos leyes citadas referentes a procedimientos judiciales y que corresponden a los años 385 y 387.

(104) Cfr. Balil, *AEArq*, cit.

(105) Cfr. *CIL* II, 4911 y Beltrán, *o. c.*; D'Ors, *oo. cc.*

(106) Palanque, *REA*, XXXI, 1929, 35 s. atribuye a Máximo el propósito de eliminar la influencia de los germanos, de hacer de las Galias el centro director del Imperio de Occidente y ser un artesano de la reacción «nacional» (sic.). Posición que no compartimos.

(107) Cfr. el juicio de Schiller, *Geschichte der römischen Kaiserzeit* II, 1887, 405, que considera a Máximo mejor capacitado para el gobierno del imperio que Teodosio.

(108) Pearce, *RIC*, IX, 1951 ofrece un magnífico instrumento para el estudio de las acuñaciones de Máximo que se nos muestran como un buen complemento y explicación de las fuentes escritas. Hemos creído preferible respetar en nuestra exposición la agrupación de cecas establecida por Pearce.

Las acuñaciones de Máximo en Londinium fueron pocas y escasas a juzgar por su rareza actual. Hallamos un *solidus* a nombre de Teodosio (*RIC*, IX, 2 n.º 2 = COHEN, 9 y 37) que alude a la VICTORIA AVGG. y puede ser una de las primeras acuñaciones de Máximo (a. 383) o una conmemoración del pacto de Verona (a. 384). Máximo acuñó en Londinium un *solidus* (*RIC* IX, 2, n.º 1), RESTITUTOR REIPUBLICÆ que corresponde, probablemente a la época de su pronunciamiento (= COHEN, 4). Creo anuñación Terminei às 10 h. de 20-7-65. José Augusto. Máximo acuñó independiente (a. 387?) la *siliqua* (*RIC*, IX, n.º 3 en COHEN) VICTORIA AVGG. que puede aludir, indistintamente a los éxitos de Teodosio y Máximo, la campaña panónica de Bauto o, si los AVGG. son Máximo y Víctor, a los acontecimientos de Italia el 387. La 387. La *siliqua* VOT. V MULT. X (*RIC* IX, 2, n.º 4, no en COHEN) alude a los *quinquennialia* de Máximo (388 o 387 según las tesis expuestas de Grumel).

La ceca de Treveris acuñó a nombre de Máximo, Víctor y, en correspondencia con las acuñaciones orientales, de Teodosio. No hay acuñaciones, en estos momentos, a nombre de Valentiniano II, Arcadio ni tampoco Honorio.

*Solidi* a nombre de Máximo *RIC* IX, 28, n.º 76 y 77 b = COHEN 4 y 9), tipos BONO REIPUBLICÆ NATI (los Augg. Víctor y Máximo) y VICTORIA AVGG (al cual se puede aplicar lo dicho a propósito de la *siliqua* de Londinium). A nombre de Teodosio (*RIC*, IX, 28, 77 a = COHEN, 37) tipo VICTORIA AVGG (vease lo dicho a propósito del *solidus* de Máximo). A nombre de Víctor, agosto, el *solidus* (*RIC*, IX, 28, n.º 75 = COHEN, 1) del tipo BONO REIPUBLICÆ NATI.

*Semisses*, a nombre de Máximo tipo VICTORIA AVGVSTORVM (*RIC*, IX, 28, n.º 78); *tremisses*, a nombre de Máximo tipo VICTORIA AVGVSTORVM (*RIC*, IX, 28, n.º 79 a-c = COHEN, 15) (79 a, no incluidos los otros dos).

*Miliarenses*, a nombre de Máximo tipo VOTIS V... (*RIC*, IX, 28 s., n.º 80 s., 81 = COHEN, 231) vease lo dicho de la acuñación de Londinium. Tipo VIRTUS EXERCITVM, programático (*RIC*, IX, 29, n.º 82 = COHEN 193).

*Siliqa*, a nombre de Maximo, CONCORDIA AVGG (*RIC*, IX, 29, n.º 83 b-c, 83 b=COHEN 1). Acuñación posterior al 384, pacto de Verona, anterior a la proclamación de Victor como agosto. Tipo VIRTUS ROMANORUM, programático (*RIC*, IX, 29, 84 b-c, 84 b=COHEN, 30). Acuñaciones a nombre de Teodosio tipo CONCORDIA AVGG (*RIC*, IX, 29, 83 a=COHEN, 4) vease lo dicho sobre la fecha. Tipo VIRTUS ROMANORUM (*RIC*, IX, 29, 84 a=COHEN, 59). A nombre de Victor, agosto, VIRTUS ROMANORUM (*RIC*, IX, 29, 84 d=COHEN, 5). Años 387-88.

Acuñaciones en bronce (*æs* II y IV). A nombre de Maximo, REPARATIO REIPUB. (*RIC*, IX, 29, 85=COHEN, 31), programático; VOTIS V... (*RIC*, IX, 29, 86=COHEN, 24) cuya cronología ha sido establecida: SPES ROMANORUM (*RIC*, IX, 30, 87 a-b, a=COHEN, 7). A nombre de Victor, agosto, SPES ROMANORUM, programático (*RIC*, IX, 30, 87 c=COHEN 5).

Ceca de Lugdunum, *Miliarenses* a nombre de Maximo, tipo VIRTUS EXERCITUM (*RIC*, IX, 49, 31=COHEN, 19), tipo programático. Bronce, *Æs* II, a nombre de Maximo, tipos REPARATIO REIPUB (*RIC*, IX, 49, 32=COHEN, 3); VICTORIA AVGG (Maximo y Teodosio o Maximo y Victor? Lo ultimo parece mas probable puesto que Lugdunum no acuñó a nombre de Teodosio. En tal caso la acuñación corresponde al 387/88) probablemente programático, o alusión a la campaña italo-ilírica (*RIC*, IX, 49, 33=COHEN, 10). *Æs*, IV, tipo VICTORIA AVGG, vease lo dicho a propósito del *æs* II (*RIC*, IX, 49, n.º 34=COHEN, 11); VOYIS V... (*RIC*, IX, 50, 35) y SPES ROMANORUM (*RIC*, IX, 50, 36=COHEN, 7). A nombre de Victor, agosto, tipo SPES ROMANORUM (*RIC*, IX, 50, 36 b=COHEN, 3).

Ceca de Arelate (sus marcas se prestan a confusiones con la de Constantinopla), acuñó solo a nombre de Maximo y de Victor, agosto. *Solidi*, a nombre de Maximo tipo VICTORIA AVGG (Maximo y Teodosio o Maximo y Victor), quizá programático (*RIC*, IX, 68, 25=COHEN, 9); *Æs*, II, a nombre de Maximo tipos REPARATIO REIPUB (*RIC*, IX, 68, 26 a-b, 26 a=COHEN, 3); VICTORIA AVGG (*RIC*, IX, 68 s., 27 a-c, 27 a=COHEN, 10). *Æs*, IV, a nombre de Maximo, VOTIS V (*RIC*, IX, 69, 28=COHEN, 22) y SPES ROMANORUM (*RIC*, IX, 69, 29=COHEN, 7). A nombre de Victor, agosto, tipo SPES ROMANORUM (*RIC*, IX, 69, 29 b=COHEN, 3).

Ceca de Milán. Sus acuñaciones a nombre de Maximo y de Victor, agosto, corresponden al 387/88. *Solidi*, a nombre de Maximo tipo VICTORIA AVGG, alusivo a sus victorias y las de Victor en Italia (*RIC*, IX, 79, 16=COHEN, 9); a nombre de Victor, tipo BONO REIPUBLICAE NATI (*RIC*, IX, 79, 15=COHEN, 1). *Semisses*, a nombre de Victor, tipo VICTORIA AVGG, emisión preparatoria de los quinquennialia de Maximo (*RIC*, IX, 79, 17=COHEN, 5). *Tremisses*, a nombre de Maximo y, independientemente, de Victor, tipo VICTORIA AVGG, no relacionada con los quinquennialia (*RIC*, IX, 80, 18 a-b, 18 a=COHEN, 15). *Siliqa*, tipo VIRTUS ROMANORUM, a nombre de Maximo (*RIC*, IX, 80, 19 a=COHEN, 20) y Victor (*RIC*, IX, 80, 19 b=COHEN, 6).

Ceca de Aquileya. Las acuñaciones de Maximo y Victor corresponden al 387/88. *Solidi*, a nombre de Victor tipo BONO REIPUBLICAE NATI (*RIC*, IX, 105, 52=COHEN, 1). *Siliqua*, a nombre

de Maximo y, independientemente, de Victor con los tipos VICTORIA AUGUSTORUM (*RIC*, IX, 105, 53 a-b=COHEN, 16 y 4 (Victor) y VIRTUS ROMANORUM (*RIC*, IX, 105, 54 a-b=COHEN, 20 y 6 (Victor)). *Aes*, IV, a nombre de Maximo y, independientemente, Victor, tipo SPES ROMANORUM (*RIC*, IX, 105, 55 a-b=COHEN, 7 y 13 (Victor)).

Ceca de Roma, acuñaciones del 387-388. Con la excepción del *Aes*, II, a nombre de Maximo, tipo REPARATIO REIPUB (*RIC*, IX, 129, 54=COHEN, 3) que puede ser anterior aunque esta moneda plantea varios problemas (cfr. Pearce, *RIC*, IX, 129, nota ad n. 54). Bronce, *Aes*, IV, a nombre de Maximo, tipo SPES ROMANORUM (*RIC*, IX, 131, 59=COHEN, 7).

Siscia no llegó a acuñar a nombre de Maximo, pese a su ocupación en la primavera del 388. Sirmio, Tesalonica y Heraclea no acuñaron a nombre de Maximo. En Constantinopla se acuñó entre el 384 y 387 *Aes* II, a nombre de Maximo, tipo programático VIRTUS EXERCITI (*RIC*, IX, 233, 83 d=COHEN, 18) unica emisión de una ceca oriental. Otro aspecto de interés es el de la adhesión de Maximo a la política de Valentiniano I, y su posición a la de Maximo. Recogemos aquí la documentación referente las cecas occidentales que, en un momento o otro estuvieron en poder de Maximo. Incluimos entre los tipos de Maximo los de Victor debido a su caracter programático, pero prescindimos de la ceca de Londinium por no haber acuñado a nombre de Valentiniano I y Graciano.

TREVERIS	Valentiniano I	Graciano	Maximo
<i>solidi</i>	RESTITUTOR REIPUBLICÆ <i>Felix Adventus Auggg</i> (multiplo) GLORIA REIPUBLICÆ (multiplo y sol.) GLORIA ROMANORUM (multiplo) TRIUMFATOR GENT. BARB. VICTORES AUGUSTI VICTORIA AUGG VOTA PUBLICA	RESTITUTOR REIPUBLICÆ+ AUG N(+)	RESTITUTOR REIPUBLICÆ
<i>semises</i>	VICTORIA AUGUSTORUM (sin vot.)	VICTORIA AUGG+ VOTA PUBLICA+ VICTORIA AUGUSTORUM (tipo vot. y sin vot.)	VICTORIA AUGG (BONO REIPUBLICÆ NATI) VICTORIA AUGUSTORUM (sin. vot.) (tambien en <i>tremisses</i> )
<i>miliarensia</i>	TRIUMFATOR GENT. BARB. (multiplo) VOTIS... MULT... VICTORIA AUGUSTORUM (con vot.) VIRTUS EXERCITUS URBS ROMA	VOTIS... MULT...+ VICTORIA AUGUSTORUM (con vot.) VIRTUS EXERCITUS+ URBS. ROMA+	VOTIS ...MULT...
<i>siliqua</i>	GLORIA ROMANORUM idem SECURITAS REIPUBLICÆ	GLORIA ROMANORUM idem+ SECURITAS REIPUBLICÆ	VIRTUS EXERCITUS (tipos CONCORDIA AUGGG y VIRTUS ROMANORUM) (REPARATIO REIPUB)
<i>Aes</i> II <i>Aes</i> III <i>Aes</i> IV			(VOT... MULT... y SPES ROMANORUM)

Observense las diferencias entre los tipos de Valentiniano I, no programáticos y las acuñaciones de Maximo.

Hemos utilizado los siguientes signos auxiliares (...), tipos propios de Maximo, no utilizados por Valentiniano; (+), tipo utilizado por Graciano después de la muerte de Valentiniano; +, tipo que Graciano utilizó antes de la muerte, y después de ella, de Valentiniano.

LUGDUNUM	Valentiniano I (desde 364)	Graciano	Maximo
<i>solidi</i>	RESTITUTOR REIPUBLICÆ		
<i>semises</i>	VICTORIA DD NN AUG		
<i>miliarensia</i>	SALUS REIPUBLICÆ VOTIS... MULTIS RESTITUTOR REIPUBLICÆ	VOTIS... MULT...	(VIRTUS EXERCITUS)
<i>siliquæ</i>	RESTITUTOR REIP. URBS ROMA		
<i>Aes II</i>	REPARATIO REIPUB	REPARATIO REIPUB	REPARATIO REIPUB (VICTORIA AUGG)
<i>Aes III</i>	GLORIA ROMANORUM RESTITUTOR REIP	GLORIA ROMANORUM+	
<i>Aes IV</i>	VOT... MULT... VOT... MULT...	VOT. MULT...+	VOT... MULT... (VICTORIA AUGG) (SPES ROMANORUM)
ARELATE			
<i>solidi</i>	RESTITUTOR REIPUBLICÆ		(VICTORIA AUGG)
<i>miliarensia</i>	SALUS REIPUBLICÆ RESTITUTOR REIPUBLICÆ VIRTUS EXERCITUS VOTIS... MULT... VICTORIA AUGUSTORUM (CON VOT.)	VOT... MULT...	
<i>siliquæ</i>	RSETITUTOR REIP		
<i>Aes II</i>		(REPARATIO REIPUB)	(REPARATIO REIPUB) (VICTORIA AUGG)
<i>Aes III</i>	GLORIA ROMANORUM RESTITUTOR REIP (tam- bien REIPUBLICÆ))	GLORIA ROMANURUM	
<i>Aes IV</i>	SECURITAS REIPUBLICÆ	SECURITAS REIPUBLICÆ (VOT... MULT...)	SPES ROMANORUM VOTIS V
MEDIOLA-			
<i>solidi</i>	FELIX ADVENTUS AUG.M (multiplo com- memorativa) RESTITUTOR REIPUBLICÆ VOTA PUBLICA	(VICTORIA AUGG)	(BONO REIPUBLICÆ NATI) (VICTORIA AUGG) (VICTORIA AGUSTORUM) (VICTORIA AUGUSTORUM) CON VOT. (VIRTUS ROMANORUM) (URBS ROMA. Quizá falso, RIC IX, 80, nota).
<i>semises</i>			
<i>tremises</i>			
<i>siliquæ</i>			
AQUILEYA			
<i>solidi</i>	FELIX ADVENTUS AUG M (multiplo) RESTITUTOR REIPUBLICÆ	RESTITUTOR REI+ PUBLICÆ (multiplo)	(BONO REIPUBLICÆ NATI)
<i>miliarensia</i>	VOT... MULT...		
<i>siliquæ</i>	RESTITUTOR REIP VOT... MULT...		

		(VICTORIA AUGG+)	(VICTORIA AUGUSTORUM)
		(VIRTUS ROMANORUM+)	(VIRTUS ROMANORUM)
<i>Aes</i> I	RESTITUTOR REIPUBLICÆ		
<i>Aes</i> III	GLORIA ROMANORUM	GLORIA ROMANORUM+	
	RESTITUTOR REIP		
	SECURITAS REIPUBLICÆ	SECURITAS REIPUBLICÆ+	
<i>Aes</i> IV			(SPES ROMANORUM)
ROMA			
<i>Aes</i> II		REPARATIO REIPUB+	REPARATIO REIPUB
<i>Aes</i> IV			(SPES ROMANORUM)

En resumen: la continuidad de los tipos de Valentiniano y el abandono de los tipos de Graciano no son tan evidentes como se ha dicho. En Treveris Maximo continuó el solidus de Valentiniano I RESTITUTOR REIPUBLICÆ, un programa habitual que aparece también en Londinium, pero también vemos los de las silicuas de Graciano VIRTUS ROMANORUM y CONCORDIA AUGGG y el *aes* II REPARATIO REIPUB. de Graciano. El tipo SPES ROMANORUM es una novedad continuada por Eugenio, al igual que Eugenio adoptó la fórmula BONO REIPUBLICÆ..., que renuevan algo el habitual repertorio programático y propagandístico.

Es sintomática de la prevalencia de los patrones monetales del Imperio de Oriente la acuñación de *Aes* IV y el abandono del *aes* III que se repetirá en varias cecas, con el consiguiente cambio de tipos y adopción de otros utilizados en reinos anteriores para otras unidades. La ceca de Lugdunum, que aparte un *miliarensis* acuñó solo bronce, siguió en el *Aes* II REPARATIO REIPUB. el tipo de Graciano. También parece muy indicativa, si no debe atribuirse a un error de clasificación la ausencia de acuñaciones de Maximo a nombre de Valentiniano II, por el contrario se observa cierto interés en hacerlas a nombre de Teodosio, lo cual tiene su correspondencia en las acuñaciones de las cecas de Valentiniano II y Teodosio.

Con respecto a la cronología creo preferible, en contra de Pearce, (*RIC*, IX, *passim*) situar las acuñaciones *vol... mult.* a fines del reinado de Maximo y preferible colocar el *aes* IV *Spes romanorum* hacia el 387/88 aunque en las cecas galas la emisión pudo iniciarse el 387.